

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal N° 300/17, por el cual se incrementa el valor de las guardias de 24 horas, la bonificación adicional por distancia y por traslados de pacientes a otros centros de salud, de los profesionales médicos que prestan funciones, en las plantas permanentes y temporarias, y los convocados por la modalidad “Locación de Obra”, en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Carrillo”, a partir del 1º de junio de 2017, de conformidad a lo establecido en su articulado.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Firmada: Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina. A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2159 con fecha 14/09/2017.-